



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sección : 003  
ASTURIAS

C/ SAN JUAN S/Nº

00145

Número de Identificación Único: 33044 33 3 2010 0300431

Procedimiento:

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000338 /2010

Sobre URBANISMO

De D/ña. COORDINADORA ECOLOXISTA D'ASTURIES

Representante: PALOMA TELENTI ALVAREZ

Contra AYUNTAMIENTO DE ALLANDE, GENERACIONES ESPECIALES I,  
S.L.

Representante: CONSUELO ISART GARCIA, ANGELES FUERTES PEREZ

AUTO

03 DIC 2010

ILMO. SR PRESIDENTE:

JULIO GALLEGO OTERO

ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

RAFAEL FONSECA GONZÁLEZ

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En OVIEDO, a treinta de Noviembre de dos mil diez.

Dada cuenta; el escrito que antecede de la Procuradora  
Sra. Telenti Alvarez, únase al recurso a que se refiere, y

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La representación procesal del codemandado, en  
escrito presentado en fecha 15 de noviembre, interpone recurso  
de súplica contra la providencia de fecha 3 de noviembre.

SEGUNDO.- Admitido a trámite, se confirió traslado a las  
restantes partes con el resultado que obra en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Las pruebas propuestas y admitidas reúnen los  
requisitos de pertinencia y pueden ser de utilidad para la  
resolución del asunto, por lo que los argumentos vertidos en  
el recurso de súplica, con apreciaciones subjetivas, no pueden  
prevalecer o privar a la parte de las pruebas que estima



PRINCIPADO DE  
ASTURIAS



necesarias por la defensa de sus derechos, cuando no incurren en lo dispuesto en el artículo 283 de la L.E.Civ. para no admitirse, lo que lleva a desestimar el recurso de súplica. Sin costas.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, siendo Ponente el Ilmo. Sr. RAFAEL FONSECA GONZÁLEZ.

#### DECISION

**LA SALA ACUERDA: DESESTIMAR** el recurso de súplica formulado en nombre de Generaciones Especiales I, S.L. contra el auto de 3 de noviembre de 2010, que se confirma. Sin costas.

La presente resolución es firme.

Lo acuerdan, mandan y firman los Iltmos. Sres. anotados al margen. Doy fe.

